



República Oriental del Uruguay  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**DIRECCION GENERAL de LUCHA**  
**CONTRA el CRIMEN ORGANIZADO e INTERPOL**



BICENTENARIO  
 URUGUAY  
 (1811-2011)

Oficio Nro. 2547 - MRT-EMV

Ref: información sobre prevención de la  
Corrupción

SE ELEVA

Montevideo, 16 de mayo del 2011

**SEÑOR SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL:**  
**INSPECTOR GENERAL @ RAUL PERDOMO**

Cúmpleme informar a usted, en el plano político-institucional y de acuerdo a las políticas públicas, el combate a la CORRUPCION es una de las prioridades de este gobierno.

Dentro el marco legal, se menciona la Ley 17060 de fecha 23/12/2008 sobre la Corrupción, prevención y Lucha, referente al uso indebido del Poder Público, se establecen declaraciones Juradas de bienes e ingresos de las autoridades y funcionarios públicos; el Decreto 30/2003 de fecha 23/1/2003 relacionado a Normas de conducta en la Función Pública; la Ley 17292 referente a la Administración Pública y empleo, Fomento y Mejoras; Ley 18060 del 20/11/2006 donde ratifica la Convención de la ONU sobre la Corrupción; la ley 18362 del 6/10/2008 con la creación de los Juzgado Letrados de 1ª Instancia en materia penal con especialización en Crimen Organizado y la ley 18494 del 5/6/2009 sobre Lavado de Activos y financiamiento al Terrorismo, control y prevención.

Con la reciente aprobación de la Ley 18.719 el 1/1/2011 por el Artículo 26 se creó la D.G.L.C.C.O. e INTERPOL, formando parte de su misión el combate a la Corrupción en los Organismos Estatales fuera del Ministerio del Interior, es decir, fuera del Instituto Policial; estos trabajos se llevan adelante con orden directa del Sr. Director de la Policía Nacional alineados con la jurisdicción específica de los Juzgados Penales del Crimen Organizado.

D.G.L.C.C.O. e INTERPOL

R.O.U – Montevideo – Maldonado Nro.1109 – Tel: 152 4600 Fax: 152 4614



República Oriental del Uruguay  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**DIRECCION GENERAL de LUCHA**  
**CONTRA el CRIMEN ORGANIZADO e INTERPOL**

Esto significa un trabajo táctico con campo en la investigación directa sobre el tema, los que se realizan y se realizarán, de acuerdo a los lineamientos de los directores de la investigación, que son los Jueces del Crimen Organizado.

Cabe señalar que aún antes de la creación de la Dirección General se viene trabajando al respecto, resaltando la investigación que se está llevando a cabo por este tema en el ámbito de la Armada Nacional.

Por otro lado, se realizan continuamente reuniones de coordinación con otros organismos tales como el Poder Judicial, Junta Nacional Antilavados de Activos, la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central, D.G.I., B.P.S., Aduana y otros.

INTERPOL es la Organización Policial Internacional más grande del mundo con 188 países miembros y relacionado a esta temática, la Secretaría General con asiento en Francia, ha recibido recientemente una cuantiosa inversión procedente de la FIFA para que el nuevo complejo mundial de INTERPOL en SINGAPUR cuente con un centro de formación relacionada a la lucha contra la corrupción para combatir los intentos de las organizaciones delictivas transnacionales de corromper el deporte así como a sus jugadores, directivos y administrativos.

Se agrega además, que se dictarán cursos en la Escuela Internacional Anticorrupción sita en Viena así como en las Oficinas centrales de Interpol en sus países miembros.

A los efectos que usted crea conveniente, se eleva el presente.

Saluda a usted atentamente

**EL DIRECTOR DE LA D.G.L.C.C.O e INTERPOL**  
**INSP. PRINCIPAL**

**MILTON RODRIGUEZ TITO**

Acto. 18 (PA)